



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo Mixto de la CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL
Nit.8600137430 contra JORGE ELIECER GARZON MURCIA c. c. No.1632300 y
ARLEY RAMIREZ BONILLA c. c. No.83169181, Rad. 41001-40-22-007-2015-
00469-00

La liquidación del crédito que allegada el Abogado Dr. LINO ROJAS
VARGAS, no se atiende por cuanto no tiene poder en este proceso para
poder actuar.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf